

170 174

S. Dom. General.

Lima Sep. 9 / 822.

Respecto a haverse recono-  
cido presente el interado  
el Baul de q. trata este  
parte cuyo contenido era un  
de ropa usada, y f. tanto  
se verifico su entrega  
tenge el Baul de vino  
hacia 2.<sup>a</sup> provida y pueva  
Constancia tratigave.

Gentile

En la ronda practicada en el dia de la fecha  
como a las diez y media de la noche, presento  
venia del lassar, concluyendo un  
Baul, y un Baul de vino, y preguntandole p.  
el pase, dijo no trahia nada, por lo que con la  
providencia de llevar otras piezas a la Aduana  
del Estado, y entregadas al Portero, quien las pu-  
so en el Cuartel de la guardia de custodia de  
dicha Lima y Septiembre 7 / 822.

Jose Presa

Queda en Almacenes de mi  
cargo el Baul de vino. Aca  
dia 7 de  
822. Charru

Lima Sep. 9. 17822.

Procedase al reconocim. to del Baul y previo el abalo liqui-  
dare y buelva el Expedite.

Gentile

Lima Sept. 9 de 822

y y reconocido el Baul es Carne Sala-  
da y no vino. su valor en 17p.

Gentile

Laubano

Alabuelva

TC  
CAJ. 38  
Doc. 35  
Fol. 1

Comporta Nra y siete p. y el 7º impero uno y me  
cineta forma p. d. Estado S. d. al 4º y quatro d.  
a la Camara al 3º - Contad. Sep 3/1722.

P. G. C.  
Sanchez

Quana Sep. d. 1722.

Depachare pagando Donchos Doble S.

Gorbilla

A Cuchon

Brial 17

D 1707

A Depocity S. of 57	5 - 1/2	17	Don naa	1707
	5 - 1/2	17	Por pena	Don. doble
	<u>1 - 3 - 17</u>			

Contad. Sep. 1722

Am  
6 p. a 177

Hos  
en p. 1722  
P. G. C.  
Sanchez

Or ungero  
Ferberia

1722  
177